



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 656 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **13** OCT. 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanías Textiles de la Asociación de Familias Desplazadas Internos por la Violencia Política Alto Perú del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad en referencia ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en Asamblea General, la referida Asociación ha elegido el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS TEXTILES DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", con Código SNIP N° 329134 cuyo Expediente Técnico ha sido elaborado por esta Municipalidad;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del Convenio de Transferencia Presupuestal de Recursos entre el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos y el Gobierno Local;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS TEXTILES DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", con Código SNIP N° 329134, por el monto de S/. 100,000.00 (CIEN MIL y 00/100 SOLES), elaborado por el Ing. Agroindustrial Romel Dante Quintana Lertzundi y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectivas y la Reconciliación Nacional - CMAN.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Agroindustrial Romel Dante Quintana Lerzundi Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, CMAN y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

